



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA H. CIUDAD DE
44600 ALCANIZ (Teruel)

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR EL
PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 13 DE FEBRERO DE 2017.**

ACTA N 2/2017

Alcalde-Presidente:

D. Juan Carlos Gracia Suso

Concejales presentes:

D^a Ana Isabel Fernández Romero.

D^a Gisela Barrio Luna.

D. Javier Lahoz Lop.

D. Ignacio Carbó Espinosa.

D. Ignacio Esparrells Julián.

D. Miguel Angel Estevan Serrano.

D^a María Milián San Nicolás.

D. José Antonio Benavente Serrano.

D. José María Andréu Ariño

D^a Isabel Herrera Espallargas.

D. Manuel Cruz Ponz Ferrer

D^a Ana Belén Andréu Pascual.

D^a Berta Zapater Vera.

D. Eduardo Orrios Senli.

D. Joaquín Galindo Pascual

Concejales ausentes:

D^a María José Griñón Pellicer.

Secretario:

D. Andrés Cucalón Arenal

Interventora:

Dña, Miriam Lapeña Abadía

En Alcañiz, a trece de febrero de dos mil diecisiete, siendo las 14,10 horas se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los Sres. Concejales citados al margen al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente en primera convocatoria a la que han sido previamente citados.

Y siendo la hora señalada, cumpliéndose el quórum de presencia legalmente exigido se tiene por constituido el Pleno dándose inicio a la sesión, en la que se adoptan los siguientes acuerdos:

1.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA.

El Pleno por unanimidad acuerda:

“Aprobar las actas de las sesiones celebradas los días 5, 16 y 28 de diciembre de dos mil dieciséis.”

**2.- DECLARACIÓN DE INNECESARIEDAD DE APROBACIÓN PLAN
ECONÓMICO FINANCIERO. OBRA “ACONDICIONAMIENTO CALLE
MORELLA. SEPARATA 2” FIMS 2016.**

Se da lectura a la propuesta .

No produciéndose intervenciones, el Pleno por unanimidad acuerda aprobar la citada propuesta en los siguientes términos:



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA H. CIUDAD DE
44600 ALCANIZ (Teruel)

“Considerando que el Ayuntamiento es beneficiario de una subvención por importe de 100.589,00 euros con cargo al Plan de Inversiones financieramente sostenibles 2016 convocado por Diputación Provincial de Teruel y con destino a la obra “Separata 2 de Acondicionamiento calle Morella”.

Considerando a la vista del informe emitido por Intervención que el Ayuntamiento no cumple los requisitos establecidos en la Disposición Adicional 6ª de la LO 2/2012.

Considerando que el proyecto carece de gastos de mantenimiento por lo que no incidiría negativamente ni en la estabilidad presupuestaria ni en la deuda pública.

Considerando a la vista de lo anterior que se considera que no es precisa la elaboración de un Plan Económico Financiero para esta obra en particular.

SE ACUERDA:

“Considerar la innecesariedad de aprobación de un Plan Económico Financiero por la ejecución de la obra “Separata 2 Acondicionamiento calle Morella” subvencionada con cargo al FIMS 2016 al no generar la misma gastos futuros, ni incidir en la Estabilidad presupuestaria ni en la deuda pública.”

3.- DECLARACIÓN DE INNECESARIEDAD DE APROBACIÓN PLAN ECONÓMICO FINANCIERO. OBRA “URBANIZACIÓN UE-16 EN PUIGMORENO” FIMS 2016.

Se da lectura a la propuesta .

No produciéndose intervenciones, el Pleno por unanimidad acuerda aprobar la citada propuesta en los siguientes términos:

Considerando que el Ayuntamiento es beneficiario de una subvención por importe de 128.462,10 euros con cargo al Plan de Inversiones financieramente sostenibles 2016 convocado por Diputación Provincial de Teruel y con destino a la obra “Urbanización UE 16 de Puigmoreno.”

Considerando a la vista del informe emitido por Intervención que el Ayuntamiento no cumple los requisitos establecidos en la Disposición Adicional 6ª de la LO 2/2012.

Considerando que el proyecto carece de gastos de mantenimiento por lo que no incidiría negativamente ni en la estabilidad presupuestaria ni en la deuda pública.

Considerando a la vista de lo anterior que se considera que no es precisa la elaboración de un Plan Económico Financiero para esta obra en particular.

SE ACUERDA:

“Considerar la innecesariedad de aprobación de un Plan Económico Financiero por la ejecución de la obra “Urbanización UE 16 de Puigmoreno” subvencionada con cargo al FIMS 2016 al no generar la misma gastos futuros, ni incidir en la Estabilidad presupuestaria ni en la deuda pública.”

Y no habiendo más asuntos a tratar, por la Presidencia se levanta la sesión siendo las catorce horas y veinte minutos.

El Secretario